

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HORMIGOS

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento al artículo 177 del Real Decreto Ley 2 de 2004 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por consiguiente para dar a conocer que en sesión de fecha 9 de diciembre del presente año el pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de modificación del presupuesto general de la Entidad del 2010 por crédito extraordinario. El expediente se encuentra a disposición de los interesados para su examen en las oficinas municipales. Quienes se encuentren legitimados para presentar reclamaciones de acuerdo con el Real Decreto Ley 2 de 2004 y por los motivos expresamente tasados en el mismo podrán presentar sus reclamaciones ante el pleno de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. En el supuesto de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

Hormigos 9 de diciembre de 2010.-El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.- 12821